URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 1/7

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COSTES DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL PRESTO

INDICE

1. TIPO DE CONTRATO....2

2. OBJETO DEL CONTRATO....2

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO PARA SATISFACERLAS....3

4. CLÁUSULAS SOCIALES....3

5. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES....3

6. PLAZOS de duración y ejecución....4

7. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DENTRO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS....4

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN y VALOR MÁXIMO ESTIMADO....4

8.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN....4

8.2 VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO:....4

9. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA....4

10. TRAMITACIÓN....5

11. PROCEDIMIENTO....5

12. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO....5

13. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA....5

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 2/7

14. HABILITACIÓN/CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA:.....5

14.1 Habilitación empresarial.....5

14.2 Clasificación.....5

14.3 Solvencia económica y financiera.....5

14.4 Solvencia técnica.....6

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....6

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....6

17. FORMA DE PAGO.....6

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....7

19. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....7

20. APERTURA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.....7

1. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Servicios.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Con este contrato se pretende cubrir el mantenimiento y el servicio de actualizaciones de la aplicación de gestión de costes de edificación y obra civil que se utiliza actualmente en los distintos servicios del Área de Infraestructuras de esta diputación.

Este contrato de mantenimiento se aplicará sobre el número de Lic. P000605311 correspondiente a 15 puestos en red, que tiene actualmente contratada esta Diputación de Cáceres y tendrá las siguientes características:

- Mantenimiento del software Presto contenido en la licencia objeto del contrato.
- Actualización del programa Presto contenido en la licencia objeto del contrato.
- Soporte técnico.
- Formación presencial (5 horas anuales).

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 3/7

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Desde el Área de Innovación y Provincia Digital. se propone la contratación del servicio de mantenimiento del software integrado de Gestión de Costes de Edificación y Obra Civil PRESTO con la empresa RIB Spain, propietaria de la misma o con cualquier empresa autorizada por la propietaria.

El contrato de servicios incluirá una bolsa de 5 horas anuales de formación destinada a trasladar a los técnicos de la Diputación que utilicen esta herramienta los cambios y novedades de cada nueva versión de manera que puedan aprovechar mejor las funcionalidades incorporadas y el periodo de adaptación se minimice. Las sesiones de formación serán impartidas por formadores certificados de manera presencial, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

Este mantenimiento se hace imprescindible para todo el Área de Fomento, especialmente para Industria, Arquitectura, Red Viaria e Ingeniería, al ser un producto ampliamente utilizado para la realización de los cálculos de presupuestos de los proyectos de obras.

4. CLÁUSULAS SOCIALES

Será obligatorio para la empresa contratista que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

El contratista deberá respetar en todo caso la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

5. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requerimientos legales medio ambientales que le sean de aplicación en el desarrollo de sus actividades y dispondrá de las medidas necesarias para evitar la contaminación y para prevenir accidentes con re-

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Página: 4/7

percusión medioambiental.

Los bienes ofertados deberán respetar los criterios genéricos medioambientales y de calidad que resulten obligatorios y que le sean aplicables.

6. PLAZOS DE DURACIÓN Y EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración de dos años, sin posibilidad de prórroga. Comenzará el 1 de Enero de 2022 y su finalización será el 31 de diciembre de 2023.

7. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DENTRO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS.

Este contrato se encuentra clasificado en el código CPV: 72.540000-2.Servicios de actualización informática.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR MÁXIMO ESTIMADO.

8.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Año	Objeto	Importe sin I.V.A.	I..V.A. (21%)	Importe Total
2022	Soporte técnico de Presto	480,00 €	100,80 €	580,80 €
2022	Actualización de Presto	5.940,00 €	1.247,40 €	7.187,40 €
2022	Formación	500,00 €	105,00 €	605,00 €
2022	**TOTAL**	**6.920,00 €**	**1.453,20 €**	**8.373,20 €**
2023	Soporte técnico de Presto	480,00 €	100,80 €	580,80 €
2023	Actualización de Presto	5.940,00 €	1.247,40 €	7.187,40 €
2023	Formación	500,00 €	105,00 €	605,00 €
2023	**TOTAL**	**6.920,00 €**	**1.453,20 €**	**8.373,20 €**
	TOTAL	**13.840,00 €**	**2.906,40 €**	**16.746,40 €**

8.2 VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de 13.840,00 euros.

9. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

7.9204.20600 “Aplicaciones Informáticas”

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Página: 5/7

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2022	6.920,00 €	1.453,20 €	8.373,20 €
2023	6.920,00 €	1.453,20 €	8.373,20 €

10. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

11. PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado sumario.

12. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Como se ha indicado, la empresa adjudicataria del presente contrato se seleccionará por el procedimiento abierto, al amparo del artículo 156 y ss de la LCSP, con el fin de que todo empresario interesado que acredite su solvencia económica, financiera y técnica pueda optar a la licitación.

13. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA

No.

14. HABILITACIÓN/CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA:

14.1 Habilitación empresarial

No es necesaria.

14.2 Clasificación

No se exige.

14.3 Solvencia económica y financiera.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 6/7

sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

14.4 Solvencia técnica.

La empresa contratada para el servicio de mantenimiento y actualizaciones del software de gestión de costes de edificación y obra civil Presto deberá poseer los medios técnicos y humanos suficientes para ofrecer los servicios requeridos además de tener la autorización del desarrollador de dicha aplicación.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección del adjudicatario de la presente contratación se realizará de acuerdo con la valoración de las ofertas presentadas, en base a la mejor oferta económica.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios, siempre que el servicio cumpla con las características técnicas exigidas en el pliego:

Como **único criterio de adjudicación** se considerará el precio, dado que no se considera que existan otros criterios susceptibles de ser valorados y que puedan mejorar sustancialmente el servicio a prestar.

17. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará anualmente previa presentación de factura.

La factura será presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres indicando las siguientes unidades DIR3:

• Órgano Gestor: L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres

• Oficina Contable: LA0002660 - Intervención

• Unidad Tramitadora: LA0009146 - TIC Informática

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20C79P0G7I00KI3B8RX9DD7LOG3VO0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/06/2021 12:46
Página: 7/7

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato no podrá modificarse.

19. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital.

20. APERTURA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el contrato que se formalice es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que pretenden satisfacerse con eficiencia, estando justificada la apertura del expediente administrativo para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de la aplicación de gestión de costes de edificación y obra civil Presto, conforme a los preceptos indicados, y previa selección, por procedimiento abierto simplificado de la adjudicataria del contrato.

Firmado en Cáceres, a la fecha de la última firma digital realizada

El Jefe de Área de Innovación y Provincia Digital – Agustín Lorenzo Aretio Gómez